

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS



TEMAS RELEVANTES SOBRE FINANZAS PÚBLICAS

2007 - 2008

CEFP / 085 / 2007

**EL GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO
EN EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
2007-2008**

Diciembre 2007

Dip. Moisés Alcalde Virgen
Presidente del Comité del
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Dip. Francisco Javier Calzada Vázquez
Secretario

Dip. Javier Guerrero García
Secretario

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Secretario

Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández
Integrante

Dip. Carlos Altamirano Toledo
Integrante

Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda
Integrante

Dip. Rogelio Carbajal Tejada
Integrante

Dip. Manuel Cárdenas Fonseca
Integrante

Dip. José Antonio Díaz García
Integrante

Dip. José Antonio Díaz García
Integrante

Dip. David Figueroa Ortega
Integrante

Dip. Horacio Emigdio Garza Garza
Integrante

Dip. Camerino Eleazar Márquez Madrid
Integrante

Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal
Integrante

Dip. Ismael Ordaz Jiménez
Integrante

Dip. Martín Ramos Castellanos
Integrante

Dip. Francisco Rueda Gómez
Integrante

Dip. Mario Alberto Salazar Madera
Integrante

Dip. Joaquín Humberto Vela González
Integrante

Dr. Guillermo Javier Haro Belchéz
Secretario General de la
H. Cámara de Diputados

Lic. Emilio Suárez Licona
Secretario I. de
Servicios Parlamentarios

Dr. Edgar J. Nolasco E.
Director General I. del
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Aspectos relevantes del Gasto Federal Descentralizado en el PEF 2007

Los recursos aprobados para las Entidades Federativas y Municipios, a través del grupo denominado Gasto Federal Descentralizado proveniente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, asciende a 701 mil 401.8 millones de pesos, esta cifra es superior con respecto al Proyecto presentado por el Ejecutivo Federal en el Paquete Presupuestal enviado a la H. Cámara de Diputados el 5 de diciembre de 2006, el cual consideraba un monto por 690 mil 005.3 millones de pesos; el incremento registrado ascendió a 11 mil 396.5 millones de pesos, lo que representa 1.7 por ciento más que la cifra contenida en el Proyecto; en términos reales respecto al aprobado para el ejercicio 2006 el incremento registrado fue por 5.4 por ciento.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2007
Gasto Federal Descentralizado
(Millones de pesos)

Conceptos	2006 Aprobado (A)	2007 Proyecto (B)	2007 Aprobado (C)	2007 (C-B) Ampliaciones		Variación real % 2007 Aprobado/ 2006 Aprobado	% del PIB		
				Monto	%		2006A	2007P	2007A
				Total	642,873.8	690,005.3	701,401.8	11,396.5	1.7
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:	314,571.9	329,276.8	332,298.1	3,021.3	0.9	2.0	3.44	3.36	3.39
Educación Básica y Normal (FAEB)	177,643.5	189,155.8	189,155.8	0.0	0.0	2.8	1.94	1.93	1.93
Aportaciones para Salud (FASSA)	38,980.5	41,572.8	41,572.8	0.0	0.0	3.0	0.43	0.42	0.42
Infraestructura Social (FAIS)	28,485.0	31,434.8	31,887.6	452.8	1.4	8.1	0.31	0.32	0.33
Aportaciones Múltiples (FAM)	9,274.7	10,235.2	10,382.6	147.4	1.4	8.1	0.10	0.10	0.11
FORTAMUNDF	29,194.9	32,218.2	32,682.2	464.0	1.4	8.1	0.32	0.33	0.33
Seguridad Pública (FASP)	5,000.0	3,500.0	5,000.0	1,500.0	42.9	-3.4	0.05	0.04	0.05
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	3,493.3	3,760.0	3,760.0	0.0	0.0	4.0	0.04	0.04	0.04
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) ¹	22,500.0	17,400.0	17,857.0	457.0	2.6	-23.3	0.25	0.18	0.18
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	290,917.9	319,429.7	324,281.1	4,851.4	1.5	7.7	3.18	3.26	3.31
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	33,151.6	36,398.8	39,922.6	3,523.8	9.7	16.3	0.36	0.37	0.41
Programa de Reconstrucción (Ramo 23)	4,000.0	---	---	---	---	---	0.04	---	---
Seguridad Pública (Ramo 36)	232.4	---	---	---	---	---	---	---	---
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	---	4,900.0	4,900.0	0.0	0.0	---	---	0.05	0.05
Gasto Neto Devengado	1,973,500.0	2,234,374.7	2,260,412.5	26,037.8	1.2	10.6	21.58	22.78	23.05
Costo Financiero	261,766.2	267,110.0	263,110.0	-4,000.0	-1.5	-2.9	2.86	2.72	2.68
Gasto Primario	1,711,733.8	1,967,264.7	1,997,302.5	30,037.8	1.5	12.7	18.72	20.06	20.36
% Gasto Primario	37.6	35.1	35.1						

¹ Este Fondo era el PAFEF Ramo 39, a partir del ejercicio 2007 derivado de las recientes reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal se incorpora como octavo Fondo del Ramo 33.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

Los cambios más importantes respecto al Proyecto enviado por el Ejecutivo se derivan de las reformas y a adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal para incorporar el Ramo 39 (PAFEF), como un octavo fondo del Ramo 33, ahora con la denominación de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); a la vez que se fijó su permanencia en el presupuesto anual, al determinar que el monto deberá ser del 1.4 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) y la distribución hacia los Estados deberá hacerse con base al porcentaje que haya registrado este Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal inmediato anterior; con estas disposiciones se estableció fundamento jurídico y certidumbre financiera, así como mayores responsabilidades sobre el uso y vigilancia de estos recursos.

En el presupuesto aprobado, es relevante el incremento de los recursos que ejercerán las diferentes Delegaciones Federales en los Estados, destacando el incremento para las universidades e instituciones de enseñanza superior, el programa carretero, la infraestructura hospitalaria, así como la hidráulica e hidroagrícola.

En concordancia con lo anterior, las ampliaciones y reasignaciones al gasto en general efectuados por los Diputados durante el proceso de las deliberaciones; en el que destacan las ampliaciones a algunos Fondos del Ramo 33 (FAIS, FAM y FORTAMUN) ya que se calculan tomando como referencia la Recaudación Federal Participable, derivados del impacto del nuevo régimen fiscal aprobado para PEMEX.

También las Participaciones (Ramo 28) registraron un incremento sustancial, derivado de: a) la aprobación del nuevo régimen fiscal de PEMEX, b) el aumento estimado en el precio por barril de petróleo, entre otros aspectos.

Participación en el Gasto Primario: Con respecto al Gasto Primario (Gasto Neto menos Costo Financiero), el monto para el 2007 representa el 37.6 por ciento, nivel similar al aprobado para el ejercicio 2006, ligeramente superior al contenido en el Proyecto que era de 37.1 por ciento; los rubros que registraron las mayores ampliaciones, en orden descendente son los siguientes:

Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios: Por la cuantía del incremento registrado, este rubro ocupa el segundo lugar en importancia, con una asignación adicional por 7 mil 983.1 millones de pesos, el monto total aprobado asciende a 290, mil 917.9 millones de pesos cifra que representa un aumento de 2.8 por ciento respecto al Proyecto y un incremento de 3.3 por ciento respecto al Aprobado para el ejercicio 2006.

Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos: El aumento otorgado en este Ramo fue de 4 mil 322.0 millones de pesos, lo cual lo ubica en tercer lugar en importancia, el monto total aprobado asciende a 33 mil 151.6 millones de pesos, lo que equivale a un aumento de 15.0 por ciento del Proyecto y una disminución de 11.2 por ciento real con respecto a lo Aprobado para el ejercicio 2006.

Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: A este Ramo le fueron asignados 3 mil 066.3 millones de pesos adicionales, con lo cual el monto total aprobado asciende a 292 mil 071.9 millones de pesos, cifra que representa un aumento de 1.1 por ciento respecto al proyecto y una variación de 4.2 por ciento en términos reales respecto al año anterior.

Participación en el PIB y estructura porcentual

Participación en el PIB.- El monto de Gasto Federal Descentralizado aprobado para el ejercicio fiscal 2007, equivale al 7.3 por ciento del Producto Interno Bruto, nivel similar al aprobado para el ejercicio 2006, un poco menor al registrado al cierre del año 2004 cuando ocupó el 7.4 por ciento ¹.

El Gasto Federal Descentralizado, tiene en la actualidad una importante participación en las Finanzas Públicas del país; al respecto, cabe destacar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2007, se observa que de cada peso del Gasto Primario, 37.6 centavos se destinarán a Entidades Federativas y Municipios y 62.4 centavos, a la Administración Pública Centralizada, razón que conserva la misma proporcionalidad que la observada para el ejercicio 2006.

Estructura porcentual.- La mayor parte del Gasto Federal Descentralizado, la absorbe el rubro de *Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios* (Ramo 33) con el 45.4 por ciento, las cuales muestran un ligero aumento con respecto al 2006, cuando se ubicaron en 45.2 por ciento; en segundo lugar se encuentran las *Participaciones a Entidades Federativas y Municipios* (Ramo 28), con el 45.3 por ciento, ligeramente menor al 45.4 por ciento del año previo; en tercer orden de importancia se encuentran las *Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de*

¹ El PIB de referencia utilizado para los años 2004, 2006 y 2007, fue de 7,634,926.1, 8,226,200.0, y 8,806,712.1 millones de pesos respectivamente, publicado por el INEGI.

Adultos (Ramo 25), con una participación de 5.2 por ciento, el cual muestra una disminución con relación año anterior cuando registró el 6.0 por ciento; finalmente se encuentra el *Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas* (Ramo 39) con 3.5 por ciento de participación, que se compara favorablemente con el 3.4 por ciento del ejercicio 2006.

Algunas Observaciones al Sistema de Evaluación de Desempeño en materia del Gasto para Entidades Federativas y Municipios

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo SEXTO transitorio de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentó el pasado mes de marzo a la Cámara de Diputados, el documento con la propuesta sobre el “*Sistema de Evaluación del Desempeño*”, con la finalidad de que sea analizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública junto con otras Comisiones Ordinarias, a efecto de que sus observaciones sean turnadas al Ejecutivo Federal el próximo mes de junio.

Dicho documento no incluye los recursos federales que se canalizan a las Entidades Federativas y Municipios a través del denominado Gasto Federalizado, no obstante la importancia de este grupo de gasto, tanto por su cuantía, como por el destino de los recursos; al respecto, cabe mencionar que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 (PEF), representa el 31.0 por ciento del gasto neto aprobado, a la vez que absorbe el 35.1 por ciento gasto primario para dicho ejercicio.

En la página 28 del documento mencionado señala que en una primera etapa la evaluación del desempeño tiene como base los 124 principales programas correspondientes a gasto programable (lo que implica la exclusión de las Participaciones, Ramo 28, ya que éste es no programable), de manera explícita señala que no considera las Aportaciones Federales (Ramo 33); pero no argumenta cual es el criterio para dejar afuera este rubro, que debiera haberse incluido, considerando tanto el peso que tienen dentro del PEF, como la importancia que representan en la atención de las necesidades sociales de la población de más escasos recursos.

Si bien es cierto que el Ramo 33 se rige por las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, además de que para el ejercicio fiscal 2007 se estableció la obligación de las Entidades Federativas y Municipios de informar trimestralmente al Congreso de la Unión sobre el destino y los resultados de la aplicación de estos recursos, no se han establecido indicadores que permitan evaluar el impacto en la sociedad, o al menos en los sectores de la población atendida.

Con la finalidad de que en una siguiente etapa, sean incorporados los recursos que se transfieren a Entidades Federativas y Municipios, a través del Ramo 33 (considerando que para el Ramo 28, la Federación no determina su destino, ya que es potestad de los gobiernos estatales), a continuación se plantean algunos elementos que podrían considerarse como requerimientos de información para elaborar el Sistema de Evaluación del Desempeño de este rubro, dicha información se captaría a través de algún tipo de encuestas.

➤ El Diseño de las Encuestas

Se requiere efectuar encuestas en al menos tres grupos de personas, es decir, las involucradas en la administración, las responsables de la aplicación y los beneficiados con estos recursos, ellos serían:

1. Las Tesorerías de los Gobiernos de los Estados,
2. Los Tesoreros de las Presidencias Municipales, y
3. La población beneficiada o apoyada.

Las encuestas a los Gobiernos de los Estados tendrían el propósito de conocer si los recursos que les ministra la Federación los reciben en tiempo y forma dentro de las fechas que marca el calendario publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, así como conocer los requisitos previos que deben de cumplir.

A los Tesoreros Municipales para determinar, si además de que reciben los recursos en tiempo y forma, son publicados por el Gobierno del Estado en el *Periódico Oficial* de la Entidad; si no son condicionados a cumplir con requisitos que se encuentran fuera de la normatividad (tanto Federal como Estatal), si conocen el estrato social de la población beneficiada, así como de las carencias o rezagos que se hayan abatido.

A la población beneficiada o apoyada, para saber si no están condicionados a tomar una posición partidista, si las obras realizadas ayudan a mejorar sus niveles de bienestar, si los bienes que reciben del Gobierno Municipal o Gobierno Estatal satisfacen sus necesidades más apremiantes, o qué otros elementos serían necesarios para abatir sus carencias.

➤ El Diseño de Indicadores

Partiendo de que actualmente el Ramo 33 se constituye de 8 Fondos, de los cuales se derivan 5 Subfondos; en el diseño de los indicadores para evaluar el impacto social, deberá de considerarse el destino tan diverso y distinto de estos recursos, a través de indicadores que logren evaluar los resultados alcanzados en los Fondos para:

1. Educación Básica y Normal,
2. Educación Tecnológica y de Adultos,
3. Servicios de Salud,
4. Infraestructura Social, dividido en dos:
 - Infraestructura Social Estatal, e
 - Infraestructura Social Municipal,
5. Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,
6. Aportaciones Múltiples, dividido en tres:
 - Asistencia Social,

- Infraestructura Educativa Básica, e
 - Infraestructura Educativa Superior
7. Seguridad de los Estados y del Distrito Federal, y el de
 8. Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Previamente tendrían que incorporarse algunas reformas a la Ley de Coordinación Fiscal vigente, con la finalidad de introducir los indicadores de impacto social así como acotar el destino tan diverso de algunos de estos Fondos; a manera de ejemplo cabe mencionar el caso del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAIS), la mencionada normatividad establece que debe destinarse a inversiones que beneficien a la población en pobreza extrema, en infraestructura para: “agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural”².

Como se observa este es un amplio abanico de opciones, que deberá reducirse con el propósito de establecer indicadores que permitan “cruzar” la aplicación de los recursos con los resultados alcanzados; al respecto, un documento³ elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), menciona que la principal problemática del FAIS “radica en que **el mecanismo de asignación de recursos no genera incentivos apropiados** para que los gobiernos receptores empleen eficientemente los recursos. La fórmula actual, “castiga” a los Municipios que disminuyen las variables de marginación, y por lo tanto desincentiva la eficiencia en el gasto, a la vez que otorga más recursos a los Municipios que no obtienen resultados positivos en la disminución de las variables que capturan las carencias y la marginación.

² Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso a). Última reforma publicada en DOF el 27-12-2006.

³ “Análisis y Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, fechado el 17 de mayo del 2005. SEDESOL.

Aspectos Relevantes del Gasto Federalizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008

El Gasto Federal Descentralizado, conocido como Gasto Federalizado, que se aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 (PEF 2008), asciende a 814 mil 713.1 millones de pesos, cifra que muestra un aumento nominal de 53 mil 081.8 millones de pesos con respecto al Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, asimismo, es superior en 118 mil 211.3 millones de pesos con relación al aprobado para el ejercicio 2007. Este incremento se encuentra asociado al impacto de la Reforma Fiscal (específicamente a las reformas incorporadas a la Ley de Coordinación Fiscal) aprobada por el Congreso de la Unión el 14 de septiembre del 2007, así como por la modificación al alza, a las cifras contenidas en la Iniciativa de Ley de Ingresos contenida en la propuesta del Ejecutivo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008
GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO
(Millones de pesos corrientes)

CONCEPTO	2007a	2008p	2008a Con Dictamen ¹	Diferencia		Variación real %		% del PIB	
				2008a- 2007p	2008a- 2007a	2008p/ 2007a	2008a /2007a	2007a	2008a
TOTAL	696,501.8	761,631.3	814,713.1	53,081.8	118,211.3	5.7	13.0	7.10	7.75
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	324,281.1	357,651.4	400,160.6	42,509.2	75,879.5	6.6	19.2	3.31	3.81
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	332,298.1	358,605.7	369,569.1	10,963.4	37,271.0	4.3	7.5	3.39	3.52
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	189,155.8	204,027.0	204,027.0	0.0	14,871.2	4.2	4.2	1.93	1.94
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	41,572.8	43,995.4	43,995.4	0.0	2,422.5	2.2	2.2	0.42	0.42
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	31,887.6	34,873.9	38,297.1	3,423.2	6,409.5	5.7	16.0	0.33	0.36
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	10,382.6	11,354.9	12,469.5	1,114.6	2,086.9	5.7	16.0	0.11	0.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUNDF)	32,682.2	35,742.9	39,251.5	3,508.5	6,569.2	5.7	16.0	0.33	0.37
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	5,000.0	5,000.0	6,000.0	1,000.0	1,000.0	-3.4	15.9	0.05	0.06
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	3,760.0	4,082.3	4,082.3	0.0	322.2	4.9	4.9	0.04	0.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	17,857.0	19,529.4	21,446.4	1,917.0	3,589.3	5.7	16.0	0.18	0.20
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	39,922.6	42,574.1	42,183.4	-390.7	2,260.8	3.0	2.1	0.41	0.40
FIES-FEIEF ²	0.0	2,800.0	2,800.0	0.0	2,800.0	n.a.	n.a.	0.00	0.03

a = aprobado.

p = proyecto

n.a = No aplicable

¹ Cifras del Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 aprobado el 12 de noviembre en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.

² En 2008 incluye Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo correspondiente al cuarto trimestre del 2007 pero que se pagará en el primer trimestre del 2008.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del Presupuesto de Egresos 2007, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y cifras del Dictamen del Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara de Diputados.

El Gasto Federalizado aprobado muestra una tasa de crecimiento en términos reales del 13.0 por ciento con respecto al monto aprobado para el ejercicio 2007, año en el que la tasa de crecimiento real fue del 5.4 por ciento; asimismo, con respecto al Producto Interno Bruto pasó de representar el 7.1 por ciento en el aprobado para el 2007 a 7.8 por ciento de dicha variable para el ejercicio 2008.

Un comparativo con respecto al Gasto Neto Primario⁴, muestra que, de cada peso que ejercerá la Federación, 35.36 centavos se destinarán al Gasto Federalizado⁵ y 64.64 centavos a la administración central. En comparación con el ejercicio 2007, se registró una diferencia favorable, ya que de cada peso del Gasto Neto Primario de ese año, 34.87 centavos correspondieron al Gasto Descentralizado y 65.13 centavos fueron para el gasto centralizado.

Por componentes, se observa que el impacto de la Reforma Fiscal favorece de manera contundente a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28), rubro que registra un aumento nominal de 42 mil 509.2 millones de pesos con respecto al proyecto y de 75 mil 879.5 millones de pesos con relación al aprobado el año anterior, cifra que representa una variación de 19.2 por ciento real; las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) presentan un aumento de 10 mil 963.4 millones de pesos respecto al proyecto y de 37 mil 271.0 millones de pesos con respecto al aprobado en el 2007, lo que refleja una tasa de crecimiento de 7.5 por ciento en términos reales; las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25) muestran una ligera disminución (390.7 millones de pesos) respecto al proyecto, pero un aumento nominal por 2 mil 260.8

⁴ El Gasto Primario Devengado se obtiene, restándole al Gasto Neto Presupuestario la parte correspondiente al Costo Financiero del Sector Público Presupuestario.

⁵ Es el cociente que resulta del Gasto Federal Descentralizado dividido entre el Gasto Primario Pagado multiplicado por 100.

millones de pesos con relación al aprobado para el ejercicio previo, así como una variación del 2.1 por ciento en términos reales.

El impacto de la Reforma Fiscal también se registró en cinco de los ocho Fondos que conforman el Ramo 33. Así, el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS) mostró un aumento nominal de 3 mil 423.2 millones de pesos; el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se incrementó 1 mil 114.6 millones de pesos; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aumentó 3 mil 508.5 millones de pesos; el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) aumentó 1 mil millones de pesos y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) registró un incremento nominal de 1 mil 917.0 millones respecto al proyecto presentado por el Ejecutivo Federal; asimismo, estos fondos registraron una variación del 16.0 por ciento en términos reales comparado con lo aprobado en el 2007.

Los tres fondos del Ramo 33 que no resultaron favorecidos con la Reforma Fiscal, al no aumentar el monto asignado con relación al proyecto del Ejecutivo, son el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), con una tasa de crecimiento real de 4.2 por ciento; el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con 2.2 por ciento, así como el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) con una tasa de crecimiento real del 4.9 por ciento con respecto al aprobado para el ejercicio 2007.

En el total de Gasto Federalizado se incluyen 2 mil 800 millones de pesos por concepto de derecho extraordinario de petróleo crudo correspondiente al cuarto trimestre del 2007 que se pagarán durante el primer trimestre del 2008 y se

canaliza a las Entidades Federativas a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

En el PEF 2008 se destaca asimismo que las Entidades Federativas recibirán durante el ejercicio fiscal los recursos derivados de exportación petrolera, en los términos previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que podrán destinar a inversión en infraestructura y equipamiento, así como los que resulten de los convenios de descentralización o reasignación que celebren con dependencias y entidades federales.

Adicionalmente, al Gasto Federalizado se identificaron recursos por un monto de 19 mil 771.7 millones de pesos, para las Entidades Federativas que habrán de canalizarse a través de diversos Programas y Fondos, cuya asignación se conocerá una vez que los organismos y las dependencias correspondientes publiquen las Reglas de Operación, así como los mecanismos, criterios y variables de distribución. El detalle de éstos se presenta en el cuadro siguiente.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008
GASTO IDENTIFICADO EN DIVERSOS RUBROS, PARA ENTIDADES FEDERATIVAS
(Millones de pesos)

PROGRAMA/FONDO	Ramo	Artículo y/o Anexo del Dictamen		Monto Aprobado ¹	Estructura %
		Artículo	Anexo		
TOTAL				19,771.7	100.0
Programas Regionales (diversos, sujetos a Reglas de Operación)	23		11	899.5	4.5
Seguridad Pública a Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	36	10		3,589.4	18.2
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	23	11	11	332.3	1.7
Fondos Metropolitanos	23		11	5,550.0	28.1
Fondo Regional	23		11	3,000.0	15.2
Fondo de Modernización de los Municipios	23		11	500.0	2.5
Desarrollo Regional (Fondo del Sur)	23		11	2,000.0	10.1
Poder Judicial Estatal	23	47	11	300.0	1.5
Distrito Federal:					
Seguridad Pública	23		11	500.0	2.5
Protección Civil	23		11	750.0	3.8
Desarrollo Regional de las zonas marginadas de Guerrero, Oaxaca y Chiapas	08	49		900.0	4.6
Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA): Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Mixteca Poblana y Sur-Oriente de Morelos	08	49	07	1,100.0	5.6
Programa Proárbol de la Comisión Nacional Forestal para recuperar los macizos boscosos de Guerrero, Oaxaca y Chiapas	16	50		750.0	3.8
Fondo Concursable para Detonar el Turismo en los Estados	21		27	500.0	2.5
Fondo para la Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas, que se financiará con las aportaciones que realicen las Entidades Federativas con cargo al 10 por ciento de los ingresos a que se refiere el inciso d) de la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		43		50,000.0 ²	

¹ Cifras del Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 aprobado el 12 de noviembre en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.

² Cifra contenida en el artículo 5 de la Iniciativa de Ley que crea el Fondo de Reconstrucción y Apoyo Social para el Estado de Tabasco y Comunidades afectadas en el Estado de Chiapas, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día 8 de noviembre del 2007.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2008.



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

H. Cámara de Diputados

LX Legislatura

Diciembre de 2007

www.cefp.gob.mx